

Salud: el Gobierno echó a un médico por faltar casi 60 días durante la pandemia

18/02/2024



El decreto 2456 del **Boletín Oficial**, publicado este viernes, oficializó la baja de los servicios de un médico oftalmólogo. La decisión fue tomada por el Gobierno provincial luego de que el profesional de la salud se ausentó a trabajar por **58 días consecutivos** sin justificación previa durante la pandemia.

Las ausencias del médico se produjeron durante el 2020 en pleno brote del virus SARS-CoV-2 en todo el mundo. El profesional debía prestar servicios tres días por semana en el Área Sanitaria de San Martín.

Los motivos que esgrimió el profesional fue que no pudo asistir a su lugar de trabajo debido a que desde diciembre de

2019 hasta septiembre de 2020 se domiciliaba en la Provincia de Córdoba y que por motivos de la pandemia, *“la frontera interprovincial de Córdoba, la de San Luis y por momentos la de su municipio, se encontraba cerrada”*.

Además, agregó que *“durante la pandemia mantuvo contacto y comunicación telefónica con agentes administrativos y autoridades del Área de Salud, intentó pedir licencia sin goce de haberes, pero le comunicaron que no era posible para el personal de salud, en ese momento”*.

Desde el Gobierno afirmaron que el oftalmólogo *“no había declarado”* su domicilio en su legajo y que por ser un trabajador de la salud, podía transitar e ingresar a la provincia gracias al *“Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19”*.

Frente a este panorama, la **Instructora Sumarial**, el **Consejo Deontológico Médico** y la **Junta Provincial de Reclamos y Disciplina** fueron quienes determinaron la cesantía de los servicios del médico oftalmólogo.

Fuente: El Sol